





REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL Nº 275

LONGAVI, 2 4 FEB. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 133, de fecha 01 de Febrero de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Luis Parra Saldaña			Aporte económico compra materiales de construcción, cuenta	Luis Parra Saldaña Rut Nº Monto: \$200.000
Patricia Ortega Villar			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Patricia Ortega Villar Rut Nº Monto: \$570.000
Clorinda Roco Pizarro			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Clorinda Roco Pizarro Rut Nº Monto: \$570.000
Daniel Bustos Henríquez			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Daniel Bustos Henríquez Rut Nº Monto: \$570.000
Sergio Seguel Seguel			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Sergio Seguel Seguel Rut Nº Monto: \$570.000
Oriana Rozas Yáñez			Aporte económico para triciclo eléctrico, cuenta	Oriana Rozas Yáñez Rut Nº Monto: \$570.000



Benigno Martínez Espinoza		Aporte económico para triciclo eléctrico,	Benigno Martínez Espinoza
Espinoza		cuenta	D NO.
		cucitu	Rut Nº (
			Monto: \$570.000
José Venegas Urra		Aporte económico para	José Venegas Urra
		triciclo eléctrico,	Rut Nº
		cuenta	Monto: \$1.140.000
María Venegas		Aporte económico para	María Venegas Maureira
Maureira		pago de luz, cuenta	Rut №
			Monto: \$396.364
Barbara Villalobos		Aporte económico para	Barbara Villalobos Morale
Morales		materiales de	
		construcción, cuenta	Rut Nº :
			Monto: \$ 400.000
Daisy Retamal Alvear	©√	Aporte económico para	Daisy Retamal Alvear
		empalme de luz,	Rut Nº
		cuenta	Monto: \$120000
Marilyn González		Aporte económico para	Marilyn González Torres
Torres		Tubos y cemento,	Rut Nº
		cuenta	Monto: \$100.000
Elsa Villa		Aporte económico para	Elsa Villa Norambuena
Norambuena		fosa séptica, cuenta	
			Rut Nº
			Monto: \$130.000
Denisse Barra Valdés		Aporte económico para	Denisse Barra Valdés
		fosa séptica , cuenta	Rut Nº :
			Monto: \$130.000
Ruth Gómez Becerra		Aporte económico para	Ruth Gómez Becerra
		ahorro de vivienda,	Rut Nº
		cuenta	Monto: \$120.000
	nto gasto al ítom prosupuestario 24		

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden del Sr. Alcalde"



